



Barranquilla D.E.I.P.,

**Señor(a):  
ZULY MARIA HERRERA CABARCAS  
CALLE 52 N°.52 - 40 APTO 1 B.  
BARRANQUILLA - ATLANTICO**

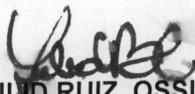
**Referencia: Comunicación para Notificación de resolución aclaratoria.**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que atendiendo las observaciones dadas por la entidad Fiduprevisora S.A, ha procedido realizar aclaratoria a la Resolución mediante Resolución No. 05448 del 21/06/2019 de su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada bajo BRQ2019ER000787 de fecha 6/7/2019, en la oficinas de Atención al Ciudadano de esta Secretaría y que se recibió para aclaratoria el día que fue radicada en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el número 2019-CES-764959.

Por lo anterior, le comunico que debe usted acercarse a la Oficina de Atención al Ciudadano que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35-38 Piso 2 de esta Secretaría, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a efectos de surtirse la notificación personal del acto administrativo reconocido de conformidad con lo expuesto en el Artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

  
**YULID RUIZ OSSIO**  
**JEFE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE**

Proyectó: Jorge Lozano L – Contratista  
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo. *OR*  
Revisó: Liseth Blanco / Francisco Romero B Asesores Jurídicos Externos. *P*

02004-33